

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1901

ARTICULO 1°.- PROHIBASE el estacionamiento vehicular durante las 24 horas en la calle Fitz Roy en la Margen Oeste, en el tramo comprendido entre las calles Leopoldo Lugones y 12 de Octubre de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1901 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 03/06/1998.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 757 / 98.-